

## 60751 - Práctica internacional privada

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 60751 - Práctica internacional privada

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 522 - Máster Universitario en Abogacía

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

**Objetivo:** El conocimiento y manejo de las herramientas necesarias para afrontar con éxito la litigación internacional. La globalización hace que los elementos internacionales penetren en las relaciones jurídicas provocando la atracción inmediata del litigio al orbe del Derecho Internacional Privado. Esto exige que los abogados tengan un conocimiento avanzado de la práctica internacional privatista y de sus estrategias de consecución. Se aborda además la solución de conflictos de leyes internos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencias para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- Identifica las situaciones de Derecho Internacional Privado, comprendiendo los presupuestos de pluralidad y heterogeneidad jurídica en la que se enmarca la disciplina.
- Conoce y sabe utilizar los términos y conceptos jurídicos fundamentales del Derecho Internacional Privado, así como interrelacionar los diferentes sectores que conforman el contenido de la disciplina e identificar las diferentes dimensiones de la misma.
- Distingue cuestiones jurídicas propias del Derecho Internacional Privado e identifica la normativa base para resolver los problemas de aplicación que genera la litigación internacional en esta disciplina.
- Proyecta las reglas y técnicas normativas del Derecho Internacional Privado a las relaciones privadas internacionales que generan conflictos de leyes.
- Adquiere herramientas para acceder a la información jurídica fundamental, utilizando los recursos tecnológicos de apoyo que le permitan desarrollar habilidades en el ámbito del Derecho Internacional Privado de la Unión Europea, Derecho Internacional Privado español y Derecho Interregional.
- Está en condiciones de interpretar e integrar las normas de Derecho Internacional Privado y de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia, tanto nacional como de la Unión Europea y del TEDH, buscando, extractando y aplicando las soluciones jurisprudenciales a un problema jurídico concreto del ámbito de esta especialidad.
- Tiene capacidad para proponer soluciones razonables en los supuestos concretos de la práctica en el ámbito de los conflictos de leyes.
- Fundamenta jurídicamente la respuesta a problemas reales y actuales a través de la aplicación de los conocimientos específicos de las materias que son objeto de estudio.

### 3. Programa de la asignatura

- I. Derechos y libertades de los no nacionales en España: perspectiva internacional privatista 1.- Régimen general 2.- Régimen especial de los ciudadanos de la Unión Europea
- II. La nacionalidad como criterio de atribución de la competencia judicial internacional y como punto de conexión de las diferentes normas de conflicto 1.- Supuestos patológicos de pluralidad de nacionalidades

III. Dimensión judicial del Derecho Internacional Privado: 1.-Competencia judicial internacional 2.-Eficacia de decisiones  
3.-Asistencia judicial internacional

IV. Dimensión de Derecho aplicable: 1.-Persona, familia y sucesiones 2.-Derecho patrimonial

V. Resolución de conflictos de leyes internos

#### 4. Actividades académicas

De conformidad con el apartado 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS, de la Memoria del Máster, las actividades de la asignatura consisten en actividades dinámicas de profesor y alumnos, mediante la resolución de casos prácticos propuestos en clase. Ello incluye la preparación y resolución de los casos, su exposición en clase, análisis y defensa de las soluciones propuestas y participación en los debates entre las distintas soluciones posibles que los alumnos que las sostengan deberán argumentar.

También se realizan análisis jurisprudenciales, redacción de documentos jurídicos y otras actividades encaminadas a consolidar el razonamiento internacional privatista y el espíritu crítico del Derecho.

#### 5. Sistema de evaluación

**Sistema de evaluación continua:** Resolución de supuestos prácticos y exposición oral y, en su caso, elaboración de otros documentos jurídicos a lo largo del curso, de dificultad creciente. La nota final tiene en cuenta la evolución individual del estudiante y el razonamiento jurídico internacional privatista para la resolución de los problemas que se planteen. Necesaria una asistencia mínima al 80% de las sesiones para poder superar la asignatura.

**Sistema de prueba global** (en caso de no optar por evaluación continua o no superarla):

Prueba única: resolución por escrito de supuestos prácticos y, en su caso, la elaboración de documentos jurídicos. Para superar la asignatura es necesario aprobar todos los supuestos objeto de evaluación, no puede existir compensación entre ellos a efectos de aprobar. La nota final se hará con la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los supuestos objeto de la prueba.

En todas las actividades y ejercicios se tomará en consideración además de la corrección técnica en la solución de los supuestos, la capacidad argumentativa y de reflexión crítica, la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.